INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

NÚMERO DEL PROCESO: SAMC-001-2025.

OBJETIVO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE EJECUTE EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ***"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DEL TRAMO DE TUBERÍA DE ADUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL, UBICADA SOBRE EL PUENTE DEL ARROYO JAGUA, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR".***

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Clemencia, Bolívar, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticinco siendo las 10:00 a.m., estando dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección contractual que viene referenciado, adoptado en los Pliegos de Condiciones definitivos, se reunió el Comité evaluador designado por el Señor Alcalde para el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC-001-2025**, conformado por las siguientes personas:

1. **RAFAEL GUILLERMO BELTRÁN NOVOA**, Asesor Jurídico Externo, quien se encargará de la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico.

2. **EDSON YAIR HERRERA MENDOZA,** Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, quien adelantará la verificación y evaluación técnica.

3. **CARLOS ANDRES CARRILLO VEGA,** Secretario de Hacienda Municipal, encargado de la verificación financiera, organización y la evaluación económica.

1. OFERTAS PRESENTADAS.

De conformidad con el acta de diligencia de cierre del presente proceso, la cual reposa en el expediente contractual del proceso de la referencia, se recibió dentro del plazo del proceso de selección una (1) propuesta, la cual se procede a identificar:

OFERTA PRESENTADA		
ÍTEMS	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**FECHA DE PRESENTACIÓN**
1	MAARBUILDERS	07-03-2025

2. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la oferta será verificada, evaluada y calificada por el comité evaluador conformado para este proceso de selección. La verificación, evaluación y calificación de la oferta se realizará en forma objetiva y bajo análisis comparativo, con el fin de recomendar la adjudicación del proceso de selección, en caso de ser viable y procedente o, por el contrario, sugerir la declaratoria de desierto el mismo. El comité evaluador, tendrá en cuenta los factores de verificación y evaluación establecidos en el pliego de condiciones definitivo, que fue publicado en el portal único de contratación SECOP II.

La oferta será analizada, evaluada y calificada por el Comité Evaluador, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de los Pliegos de Condiciones.

Se evaluará la oferta del proponente si acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes señalados en el pliego de condiciones del presente proceso de selección contractual y se aviene a la observancia de los requisitos para la presentación de ofertas y no haya incurrido en causal de rechazo de estas.

La evaluación de los componentes habilitantes y ponderables será realizada conforme los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS	**CALIFICACION**
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad Financiera	Cumple/ No cumple
Organización	Cumple/ No cumple
Capacidad Residual	Cumple/ No cumple
Condiciones de Experiencia	Cumple/ No cumple
VERIFICACIÓN DE REQUISITO PONDERABLES	
REQUISITO	**PUNTAJE**
Calidad	600
Precio de la oferta	285
Apoyo a la Industria Nacional	100
Proponentes con Trabajadores con discapacidad en su nómina	10
Emprendimiento y Empresas de Mujeres	2.5
Mipyme	2.5

Antes de proceder a la verificación de los requisitos habilitantes y a la evaluación de la oferta presentada, se deja constancia que a la misma se adosó Garantía de seriedad de la oferta, requisito necesario para evitar la configuración de una posible causal de rechazo de la oferta.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

De acuerdo con lo establecido en el ítem 1.16, del Pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia, los Proponentes deberán cumplir con los **REQUISITOS HABILITANTES** previstos en el dicho documento, los cuales, por no afectar la asignación de puntaje, podrán ser objeto de solicitud de aclaración o subsanación por la entidad, sin que esta afirmación constituya un señalamiento taxativo de documentos subsanables.

Serán subsanables todos aquellos documentos que no sean objeto de ponderación o calificación dentro del presente proceso de selección, salvo la falta de capacidad para presentar la oferta, la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, conforme lo previsto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

La entidad podrá solicitar el saneamiento de un defecto no necesario para la comparación de las ofertas, el cual no puede conllevar a que el oferente mejore, complemente, adicione, modifique o estructure su propuesta a lo largo del proceso contractual.

La posibilidad de subsanar recae exclusivamente sobre circunstancias acaecidas antes del cierre del proceso, esto es, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

3.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

El comité evaluador realizará la verificación de la Capacidad jurídica del proponente atendiendo la regulación prevista en el ítem 1.16.1. y siguientes del Pliego de condiciones. Los resultados de esta se proceden a detallar a continuación:

3.1.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE MAARBUILDERS.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA PROPONENTE MAARBUILDERS.					
DATOS DEL PROPONENTE		**Nombre del Proponente:** MAARBUILDERS S.A.S. **Rep. Legal:** MOISES MARÍA MANOTAS AREVALO **Dirección:** CL 21 No 15 - 33 OF 01, SABANA LARGA, ATLÁNTICO. **E-mail:** gerencia@maarbuilders.com			
REQUISITO DEL PLIEGO	**DOCUMENTO ACREDITANTE**	**FOLIO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	Carta de Presentación de la Propuesta	FORMATO ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**X**		

	Capacidad Legal para contratar	EXISTENCIA Y REPRESENTACION MAARBUILDERS 4-3-25	**X**		
	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección	EXISTENCIA Y REPRESENTACION MAARBUILDERS 4-3-25	**X**		
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural y/o del Representante Legal si se trata de persona jurídica.	CC MOISES MANOTAS AREVALO	**X**		
	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales.	-	**-**	-	NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA	Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República	4. CONTRALORIA	**X**		Verificado por Plataforma
	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación	5. PROCURADURIA	**X**		Verificado por Plataforma
	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía	6. POLICIA	**X**		Verificado por Plataforma

	Nacional.				
	Certificado nacional de registro de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional.	7. RNMC	**X**		Verificado por Plataforma
	Documentos que acrediten el pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales.	FORMATO ANEXO No. 5. SS	**X**		
	Compromiso Anticorrupción	FORMATO ANEXO No. 7. COMPROMISO ANTICORRUPCION	**X**		
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		**HABILITADO**			

Nota: Se deja constancia que, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, se procedió a verificar los antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas de la persona jurídica y de su representante legal, en las páginas web correspondientes, de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación; sin encontrarse reporte en dichas páginas, respecto de los mismo.

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **MAARBUILDERS S.A.S.**, persona jurídica, identificada con NIT. 901.043.779 – 1, representada legalmente por el señor **MOISES MARÍA MANOTAS AREVALO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922 de Sabanalarga, Atlántico, se establece que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, razón por la cual dicha oferta se encuentra **JURIDICAMENTE HABILITADA.**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
RAFAEL GUILLERMO BELTRÁN NOVOA
Asesor Jurídico Externo

3.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

De acuerdo con lo establecido en el ítem 1.16.3. del Pliego de condiciones definitivos, el proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para participar en el proceso de selección contractual, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en dicho númeral; Para ello, el proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa) debe(n) presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes.

Los indicadores de capacidad financiera para el presente proceso de contratación son los que se identifican a continuación:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Debe ser igual o mayor a 2.5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Debe ser igual o menor a 50%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Debe ser igual o Mayor a 10

Estando, así las cosas, procede el secretario de Hacienda Municipal a efectuar la verificación de la capacidad financiera del proponente.

3.2.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE MAARBUILDERS.

ITEM	INDICADOR	INDICE REQUERIDOS EN PLIEGOS	MAARBUILDERS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**INDICE DE LIQUIDEZ**	Mayor o igual 2,50	**52.94**	**CUMPLE**
2	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**	Menor o igual 50%	**10%**	**CUMPLE**
3	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**	Mayor o igual 10	**76.70**	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes capacidad financiera, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **MAARBUILDERS S.A.S.**, persona jurídica, identificada con NIT. 901.043.779 – 1, representada legalmente por el señor **MOISES MARÍA MANOTAS AREVALO**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922 de Sabanalarga, Atlántico, se establece que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de capacidad financiera exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de

selección contractual, razón por la cual el proponente se encuentra **HABILITADO** en cuanto a **CAPACIDAD FINANCIERA.**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ANDRES CARRILLO VEGA
Secretario de Hacienda Municipal
Municipio de Clemencia, Bolívar

3.3. VERIFICACIÓN DE LA ORGANIZACION.

De acuerdo con lo establecido en el numeral **1.17** del Pliego de condiciones definitivo, el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes expedido por la cámara de comercio respectiva dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio:	Mayor a 0,10
Rentabilidad del activo:	Mayor a 0,08

Así las cosas, se procede a verificar la organización del proponente:

3.3.1. VERIFICACIÓN DE LA ORGANIZACION DEL PROPONENTE MAARBUILDERS.

ITEM	INDICADOR	INDICE REQUERIDOS EN PLIEGOS	MAARBUILDERS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	Mayor o igual 0,10	0.98	**CUMPLE**
2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**	Mayor o igual 0,08	0.87	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes organización, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **MAARBUILDERS S.A.S.**, persona jurídica, identificada con NIT. 901.043.779 – 1, representada legalmente por el señor **MOISES MARÍA MANOTAS AREVALO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922 de Sabanalarga, Atlántico, se establece que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de Organización

exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección; razón por la cual dicho proponente se encuentra **HABILITADO** en cuanto a los requisitos de Organización.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ANDRES CARRILLO VEGA
Secretario de Hacienda Municipal
Municipio de Clemencia, Bolívar

3.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.

De acuerdo al numeral 1.19., del Pliego de condiciones definitivo, el proponente será hábil si su capacidad residual o K de Contratación es igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Así las cosas, se procede a determinar la capacidad residual del proponente:

3.4.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE MAARBUILDERS.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**MAARBUILDERS S.A.S.**	
Capacidad organizacional	$	1.595.000.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	2.871.000.000
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**2.871.000.000**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	122.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**7.638.261**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**	

CONCLUSIÓN: El proponente **MAARBUILDERS S.A.S.**, persona jurídica, identificada con NIT. 901.043.779 – 1, representada legalmente por el señor **MOISES MARÍA MANOTAS AREVALO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922 de Sabanalarga, Atlántico, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de Capacidad Residual exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección; razón por la cual dicho proponente se encuentra **HABILITADO** en cuanto a la **CAPACIDAD RESIDUAL**.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal
Municipio de Clemencia, Bolívar

3.5. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

De acuerdo con lo señalado en el 1.16.2 del Pliego de condiciones definitivo, los proponentes deben acreditar Experiencia en la realización de actividades de INSTALACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO, a través de la ejecución de máximo dos (2) contratos, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la contratación a la cual están referidos los presentes pliegos de condiciones, expresado en salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta un (1) contrato adicional para que cumpla con la condición del 100% del presupuesto oficial de forma aditiva, para un total de al menos tres (3) contratos cuya suma sea superior al 100% del presupuesto oficial. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrán acreditar la experiencia con dos (2) contratos adicionales a los inicialmente requeridos, para que al menos cuatro (4) contratos cuya suma sea superior al 100% del presupuesto oficial.

El oferente deberá acreditar la experiencia exigida en el presente pliego utilizando el **Formato Anexo No. 8,** incluyendo en su propuesta un cuadro resumen de su experiencia.

Respecto de cada uno de los contratos relacionados en el anexo anterior se deberá aportar certificación de su cumplimiento a satisfacción, expedida por el contratante, o copia del acta de recibo final o copia del acta de Liquidación.

Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán estar inscritos en la experiencia registrada por el oferente en el RUP y corresponder hasta el tercer nivel en el Clasificador de Bienes de Naciones Unidas bajo los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
83	10	15	Servicios de Acueducto y Alcantarillado

Solo se tendrán en cuenta los contratos terminados, celebrados por el proponente, en forma plural y cuyo objeto haya sido igual al del objeto del presente proceso de selección, con entidades públicas o privadas.

En caso de oferente plural o cualquier otra forma asociativa, se tendrá en cuenta la sumatoria de requisitos de los participantes. Cuando los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia específica hayan sido ejecutados a través de alguna de las formas asociativas previstas en la legislación colombiana se deberá aportar copia del documento de constitución de la respectiva forma asociativa

Teniendo claro lo anterior, se procera a la verificación de las condiciones de experiencia del proponente que presentó la única oferta.

3.5.1. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MAARBUILDERS.

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DEL TRAMO DE TUBERÍA DE ADUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL, UBICADA SOBRE EL PUENTE DEL ARROYO "JAGUA, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR																						
SAMC-003-2025																						
REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE																						
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL		$ 122.000.000,00		VALOR SMMLV		$ 1.423.500,00		PRESUPUESTO EN SMLMV		85,70		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO		07-marzo-2025								
# PROPONENTE	NOMBRE DEL OFERENTE		TIPO DE OFERENTE																			
PROP_1	MAARBUILDERS S.A.S.		SINGULAR																			
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	INSTALACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO			B. Estar relacionados en el Formato 8 - Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP.			Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 8 – Experiencia.	D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.				E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.	F. Documentos para acreditacion de la experiencia segun numeral 1.18.3. del pliego de condiciones	Dependiendo del Presupuesto Oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia según literal 1.18.3. del Pliego					OBSERVACIONES			
				APORTA FORMATO 8 DILIGENCIADO		"1 DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS"																
	No	OBJETO:	INSTALACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO	CUMPLE/NO CUMPLE	No. CONS.	COD. UNSPSC (83101615)	CUMPLE/NO CUMPLE	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN TOTAL (MESES)	CUMPLE/NO CUMPLE	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?		VALOR ($)	AÑO DE TERM.	VALOR SMMLV AÑO DE TERMINACIÓN	%PART.	VALOR EN SMMLV			
2) El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla incluida en el numeral 1.18.2. del pliego de condiciones	1	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE PITA Y CIENEGUITA, SUMINISTRO DE 60MTS DE TUBERÍA DE 8" EN PVC, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS POZOS DE LOS ACUEDUCTOS ARROYO NEGRO, CIEN PESOS, TABLAS, SUMINISTRO DE MOTOR Y BOMBA DE 30 HP PARA EL CORREGIMIENTO DE VILLA ROSA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE REPELON – ATLANTICO.	INSTALACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO	CUMPLE	13	831015	CUMPLE	N/A	3/07/23	3/08/23	1,0	CUMPLE	N/A	CONTRATO DE OBRA	$ 151.000.000,00	2023	1.160.000,00	100,00%	130,17	APORTA DOCUMENTOS PARA VALIDACION EXPERIENCIA DE FORMATO DE EXPERIENCIA		
	2																					
	3																					
	4																					
	5																					
	6																					
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE	CUMPLE	CONTRATOS HABILES		1	SUMATORIA				
															%MINIMO P.O.		75,00%	64,27				
															VALOR SMMLV A CUMPLIR		85,70	CUMPLE				

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **MAARBUILDERS S.A.S.**, persona jurídica, identificada con NIT. 901.043.779 – 1, representada legalmente por el señor **MOISES MARÍA MANOTAS AREVALO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922 de Sabanalarga, Atlántico, se concluye que dicho proponente ***Cumple con la totalidad de los requisitos para acreditar la experiencia*** exigidos en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección y por lo tanto **SE ENCUENTRA HABILITADO EN CUANTO A CONDICIONES DE EXPERIENCIA.**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretario de Planeación e infraestructura Municipal
Municipio de Clemencia, Bolívar

3.5.2. VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO DEL PROPONENTE MAARBUILDERS.

EQUIPO DE TRABAJO							
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CARTA DE PRESENTACION	SI	PERSONAL MINIMO REQUERIDO				
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	DIRECTOR DE OBRA		RESIDENTE DE OBRA		TÉCNICO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROFESION	INGENIERO CIVIL		INGENIERO CIVIL		tecnólogo en Salud Ocupacional	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
SOPORTES EXPERIENCIA GENERAL	CERTIFICACION DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL NO MAYOR A 6 MESES	NO	NO APORTA	SI	RESIDENTE DE OBRA MAARBUILDERS – FOLIO 8	SI	PROFESIONAL SST MAARBUILDERS – FOLIO 10
	COPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	SI	DIRECTOR DE OBRA MAARBUILDERS – FOLIO 8	NO	NO APORTA	SI	PROFESIONAL SST MAARBUILDERS – FOLIO 13
	FORMACIÓN	SI	DIRECTOR DE OBRA MAARBUILDERS – FOLIOS 6-7	SI	RESIDENTE DE OBRA MAARBUILDERS – FOLIOS 6-7	SI	PROFESIONAL SST MAARBUILDERS – FOLIOS 7 Y 11
	AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL	8.10		6.10		9.3	

	CARTA DE INTENCION DILIGENCIADA Y FIRMADA POR PARTE DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	SI	DIRECTOR DE OBRA MAARBUILDERS – FOLIO 1	SI	RESIDENTE DE OBRA MAARBUILDERS – FOLIO 1	SI	PROFESIONAL SST MAARBUILDERS - FOLIO 1
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**		**CUMPLE**	
SOPORTES EXPERIENCIA ESPECIFICA	**CERTIFICACION LABORAL SUSCRITA POR PERSONA NATURAL O JURIDICA.**	SI	DIRECTOR DE OBRA MAARBUILDERS – FOLIOS 9-10	SI	RESIDENTE DE OBRA MAARBUILDERS – FOLIO 9-18	SI	PROFESIONAL SST MAARBUILDERS – FOLIO 9
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**		**CUMPLE**	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		**NO HABILITADO**					

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **MAARBUILDERS S.A.S.**, persona jurídica, identificada con NIT. 901.043.779 – 1, representada legalmente por el señor **MOISES MARÍA MANOTAS AREVALO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922 de Sabanalarga, Atlántico, se concluye que dicho proponente **NO** Cumple con la totalidad de los requisitos para acreditar los requisitos del equipo de trabajo exigido en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección, por cuanto respecto de los profesionales ofrecidos dentro del equipo de trabajo como DIRECTOR DE OBRA y RESIDENTE DE OBRA, no se aporta: certificación de vigencia de la Matricula Profesional con fecha de expedición no mayor a 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección contractual y copia de la Matricula Profesional respectivamente, conforme lo establecido en el **numeral 1° del ítem 1.18.2** del pliego de condiciones del proceso de contratación, **"*FORMACIÓN Y EXPERIENCIA GENERAL*",** el cual establece: ***"Fotocopia de la Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional emitida por el Consejo Profesional de Ingeniería "COPNIA", o por el organismo de control de la profesión correspondiente si lo hubiere, expedida dentro de los (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y fotocopia simple de la matrícula profesional si es el caso***. Dentro del contenido documental de la oferta presentada por el proponente, respecto del profesional ofrecido como DIRECTOR DE OBRA, no se encuentra el documento correspondiente a **certificación de vigencia de su Matrícula Profesional con fecha de expedición no mayor a 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección contractual que nos ocupa**; y dentro de la documentación aportada, respecto del profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA, no se encuentra el documento correspondiente a **copia de su Matrícula Profesional**, por lo tanto dicho proponente **NO SE ENCUENTRA HABILITADO EN CUANTO AL PERSONAL REQUERIDO".**

Ahora bien, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través del ítem 6 6.1 de la Circular Externa Única de 2018; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente **MAARBUILDERS S.A.S.**, la **SUBSANACIÓN** de su oferta, en cuanto a la **CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 6 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL QUE NOS OCUPA,** respecto del profesional ofrecido como Director de Obra, y **COPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL** del profesional ofrecido como Residente de Obra, tal como lo establece el ítem **1.18.2,** "***FORMACIÓN Y EXPERIENCIA GENERAL,*** del Pliego de Condiciones del proceso.

El proponente deberá allegar los documentos requeridos para la subsanación de la propuesta a más tardar hasta el vencimiento del término de traslado del presente informe de evaluación, a través de la plataforma de SECOP II.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretario de Planeación e infraestructura Municipal
Municipio de Clemencia, Bolívar

3.6. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

En resumen, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de condiciones definitivo del proceso de selección contractual de la referencia, se obtiene el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE QUE PRESENTÓ PROPUESTA DENTRO DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-001-2025	
REQUISITOS	**MAARBUILDERS**
Capacidad Jurídica	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Organización	CUMPLE
Capacidad Residual	CUMPLE
Condiciones de Experiencia	CUMPLE
Equipo de Trabajo	NO CUMPLE
RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN HABILITANTE	**NO HABILITADO**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
RAFAEL GUILLERMO BELTRAN NOVOA
Asesor Jurídico Externo

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ANDRES CARRILLO VEGA
Secretario de Hacienda Municipal

ORIGINAL FIRMADO
EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretario de Planeación e infraestructura Municipal

4. EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES.

De acuerdo con lo establecido en Título III del Pliego de condiciones definitivo, la entidad evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en los referidos pliegos.

Se determinará el orden de elegibilidad de los proponentes habilitados para contratar que cuentan con la capacidad jurídica, financiera, de organización y las condiciones de experiencia, mediante la evaluación de los siguientes factores de ponderación:

FACTOR	PUNTOS
Calidad	600
Precio de la oferta	285
Apoyo a la Industria Nacional	100
Proponentes con Trabajadores con discapacidad en su	10
Emprendimiento y Empresas de Mujeres	2.5
Mipyme	2.5
TOTAL	**1.000**

4.1. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES PONDERABLES DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE MAARBUILDERS.

4.1.1. EVALUACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE MAARBUILDERS.

De acuerdo con lo señalado por el ítem 3.6.1. del pliego de condiciones definitivo, el puntaje máximo del factor de calidad será de 600 puntos. El puntaje se asignará de acuerdo con la presentación total o parcial de la información solicitada en los pliegos de condiciones, para la evaluación de cada uno de los siguientes componentes: 1) estructura desglosada del trabajo EDT; 2) relación de actividades rendimiento y duración. 3) cálculo de la duración (Te) METODO PERT. 4) diagrama PERT/CPM. 5) matriz de secuencias. 6) probabilidad de cumplir con el plazo. 7) diagrama GANTT de personal; 8) diagrama GANTT de equipo; 9) Relación de insumos; 10) Calculo de prestaciones sociales; 11) Factor día hábil; 12) Lista de sueldos y jornales; 13) Conformación de cuadrillas; 14) Análisis unitarios; 15) Cálculo del AIU; 16) Presupuesto; 17) Plan de inversión cercano, lejano y nivelado; 18) Distribución y nivelación de recursos. Histograma de personal Definitivo; 19) Cuadro comparativo de costos; 20) Plan o programa financiero.

A continuación, se procede a detallar la evaluación realizada al factor de calidad de la propuesta presentada por el proponente **MAARBUILDERS.**

ESTRUCTURA DESGLOSADA DEL TRABAJO EDT											
SANCIONES DE PUNTAJE											
PRESENTA EDT SI /NO		OBJETO DEL PROYECTO SI /NO		VERIFICAR TOTALIDAD DE ENTREGABLES EN EL PROYECTO		ACTIVIDADES E ITEMS DEL PRESUPUESTO OFICIAL SI/NO		COINCIDENCIA ITEMS DEL PRESUPUESTO VS ITEMS EDT SI/NO		SUMATORIA DE LAS CANTIDADES DE DE LOS ITEMS SUBDIVIDIDOS SI/NO	
SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0

RELACION DE ACTIVIDADES RENDIMIENTO Y DURACION															
SANCIONES DE PUNTAJE															
RELACION DE ACTIVIDADES RENDIMIENTO Y DURACION SI /NO		ACTIVIDADES DENTRO DEL RANGO REQUERIDO PARA LA ELABORACION DE LA PROGRAMACIONO -1 PUNTO POR CADA INCONSISTENCIA		CORRESPONDENCIA RELACION DE ACTIVIDADES RENDIMIENTO Y DURACION DE LA EDT SI/NO		CORRESPONDENCIA ITEMS UNIDADES Y CANTIDADES DE OBRA SI/NO		OPERACIONES MATEMATICAS CON REDONDEO A 2 DECIMALES VERSUS ANALISIS UNITARIOS SI/NO		VERIFICACION DEL PRINCIPIO DE SIMULTANEIDAD EN LA DURACION DE LAS ACTIVIDADES -1 PUNTO POR CADA ERROR		VERIFICACION DE ACTIVIDADES MENORES A 1 DIA -1 PUNTO POR CADA ERROR		ERROR POR REDONDEO EN ANEXO 20, -1 POR CADA ERROR	
SI	0	0	0	SI	0	0	0	SI	CUMPLE	0	0	0	0	0	0

CALCULO DE LA DURACION (Te) METODO PERT		
SANCIONES DE PUNTAJE		
VERIFICACION DE LA PRESENCIA DEL ANEXO 21 SI/NO	VERIFICACION DE CORRESPONDENCIA DE ANEXO 20 CON ANEXO 21, -10 PUNTOS OPR CADA ERROR	ERRORES EN LA DETERMINACION DE Te, PENALIZACION (-5 POR CADA ERROR O -100 SI NO ES POSIBLE LA EVALUACION)

SI	0	0	0	0	0

DIAGRAMA PERT/CPM															
SANCIONES DE PUNTAJE															
PRESENCIA DIAGRAMA PERT/CPM SI/NO		CORRESPONDENCIA DEL DIAGRAMA PERT/CPM VS RELACION DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTOS Y DURACION Y LA MATRIZ DE CAMPOS, -1 POR CADA ERROR		PROGRAMACION DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE LA RELACION ACTIVIDADES, RENDIMIENTO Y DURACION (-50 POR CADA FALTANTE)		VERIFICACION DE LA NUMERACION DE EVENTOS CONSECUTIVOS		VERIFICACION DE RED CERRADA		RUTA CRITICA RESALTADA		VERIFICACION DE LA DURACION DE LA PROPUESTA, DEBE SER INFERIOR AL PLAZO EXIGIDO EN EL PROCESO		ERRORES EN LA DETERMINACION DE LOS TIEMPOS (-10 PUNTOS POR CADA FALTANTE)	
SI	0	0	0	0	0	0	0	SI	0	SI	0	SI	CUMPLE	0	0

MATRIZ DE SECUENCIAS					
SANCIONES DE PUNTAJE					
PRESENCIA ANEXO 23 MATRIZ DE SECUENCIAS SI/NO		CORRESPONDENCIA ENTRE LA MATRIZ DE SECUENCIAS Y EL DIAGRAMA PERT/CPM, -1 POR CADA ERROR		ERRORES O FALTA DE INFORMACION (-1 POR CADA FATANTE O ERROR)	
SI	0	0	0	0	0

PROBABILIDAD DE CUMPLIR CON EL PLAZO				
SANCIONES DE PUNTAJE				
-100	-10	-5		97,56%

PRESENCIA DEL ANEXO SI/NO		CORRESPONDENCIA ENTRE ESTE ANEXO CON ANEXO 21, Y ANEXO 22,(-10 POR CADA DISCREPANCIA, SI LA VERIFICACION NO ES POSIBLE -50)		REGLAS DE REDONDEO A 2 DECIMALES (-5 PUNTOS POR CADA ERROR)		CALCULO DEL PLAZO DE TIEMPO MENOR AL ESTABLECIDO (SI ES MAYOR AL ESTABLECIDO ES CAUSAL DE RECHAZO)		PROBABILIDAD DE CUMPLIR CON EL PLAZO PORPUESTO MAYOR A 97,5% (SI ES MENOR ES CAUSAL DE RECHAZO)	
SI	0	0	0	0	0	SI	SI	100%	SI

DIAGRAMA GANTT DE PERSONAL								DIAGRAMA GANTT DE EQUIPO					
SANCIONES DE PUNTAJE													
PRESENCIA DEL ANEXO DILIGENCIADO SI/NO		CORRESPONDENCIA ENTRE DIGRAMA DE GANTT DEL PERSONAL, MATRIZ DE SECUENCIAS Y DIAGRAMA DE PERT/CPM,(-1 POR CADA DISCREPANCIA)		ERRORES O FALTANTES EN EL DIAGRAMA DE GANTT DEL PERSONAL (-1 POR FALTANTES O ERRORES)		RESTRICCIONES DE CLASE DE CUADRILLA, NUMERO MAXIMO DE PERSONAL Y CANTIDAD DE CUADRILLAS DIARIAS PERMITIDAS (-5 POR CADA INCUMPLIMIENTO)		PRESENCIA DEL ANEXO DILIGENCIADO SI/NO		CORRESPONDENCIA ENTRE DIGRAMA DE GANTT DEL EQUIPO, MATRIZ DE SECUENCIAS Y DIAGRAMA DE PERT/CPM,(-1 POR CADA DISCREPANCIA)		ERRORES O FALTANTES EN EL DIAGRAMA DE GANTT DEL EQUIPO (-1 POR FALTANTES O ERRORES)	
SI	0	0	0	0	0	0	0	SI	0	0	0	0	0

RELACION DE INSUMOS	CALCULO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES	DIA HABIL	LISTA DE SUELDOS Y JORNALES	CONFORMACION CUADRILLAS
SANCIONES DE PUNTAJE	SANCIONES DE PUNTAJE	SANCIONES DE PUNTAJE	SANCIONES DE PUNTAJE	SANCIONES DE PUNTAJE
	INCONSISTENCIAS	INCONSISTENCIAS	INCONSISTENCIAS	INCONSISTENCIAS

PRESENCIA DEL ANEXO 27 DILIGENCIADO SI/NO		PRESENCIA DEL ANEXO 28 DILIGENCIADO SI/NO		PRESENTA INCONSISTENCIAS (SI/NO) (CUANTAS)		PRESENCIA DEL ANEXO 29 DILIGENCIADO SI/NO		PRESENTA INCONSISTENCIAS (SI/NO) (CUANTAS)		PRESENCIA DEL ANEXO 30 DILIGENCIADO SI/NO		PRESENTA INCONSISTENCIAS (SI/NO) (CUANTAS)		PRESENCIA DEL ANEXO 31 DILIGENCIADO SI/NO		PRESENTA INCONSISTENCIAS (SI/NO) (CUANTAS)	
SI	0	SI	0	SI/NO	NO	SI	0	SI/NO	NO	SI	0	SI/NO	NO	SI	0	SI/NO	NO

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO						CALCULO DE AIU		PLAN INVERSION					
SANCIONES DE PUNTAJE						SANCIONES DE PUNTAJE			SANCIONES DE PUNTAJE				
CONTENER TODOS LOS APU ANEXO 14 (SI/NO=CUANTOS)		DESCRIPCION Y UNIDAD DE LOS APU (SI/NO=CUANTOS)		PRESENTA INCONSISTENCIAS (SI/NO) (CUANTAS)		PRESENCIA DEL ANEXO 15 DILIGENCIADO SI/NO		PERSONAL MINIMO EXIGIDO (SI/NO)		PRESENCIA DEL ANEXO 32 DILIGENCIADO SI/NO		PRESENTA INCONSISTENCIAS (SI/NO) (CUANTAS)	
0	0	0	0	SI/NO	NO	SI	0	SI	CUMPLE	SI	0	NO	0

HISTOGRAMA DE PERSONAL				CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS				PLAN FINANCIERO	
SANCIONES DE PUNTAJE				SANCIONES DE PUNTAJE				SANCIONES DE PUNTAJE	
PRESENCIA DEL ANEXO 24 DILIGENCIADO SI/NO		PRESENTA INCONSISTENCIAS (SI/NO) (CUANTAS)		PRESENCIA DEL ANEXO 33 DILIGENCIADO SI/NO		PRESENTA INCONSISTENCIAS (SI/NO) (CUANTAS)		PRESENTA INCONSISTENCIAS (SI/NO) (CUANTAS)	
SI	0	SI/NO	NO	SI	0	SI/NO	NO	SI/NO	NO

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD DE LA PROPUESTA				
# PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE INICIAL	TOTAL, DESCUENTOS	PUNTAJE FINAL
PROP. #01	**MAARBUILDERS**	**600**	**0**	**600**

CONCLUSIÓN: el proponente **MAARBUILDERS S.A.S.**, persona jurídica, identificada con NIT. 901.043.779 – 1, representada legalmente por el señor **MOISES MARÍA MANOTAS AREVALO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922 de Sabanalarga, Atlántico, diligenció correctamente la información de todos los componentes de la programación del proyecto, exigidos por el pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación de la referencia, por lo cual no se realizó ningún tipo de penalización a la puntuación inicial, así las cosas, el proponente obtiene seiscientos (600) puntos en el factor de CALIDAD.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretario de Planeación e infraestructura Municipal
Municipio de Clemencia, Bolívar

4.1.2. EVALUACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE MAARBUILDERS.

De acuerdo a lo señalado en el ítem 3.5.2. del pliego de condiciones definitivo, a partir del valor corregido de las Ofertas económicas se asignarán máximo 285 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, así:

Para la evaluación de las ofertas económicas se utilizará uno de los siguientes métodos:

Concepto	Método
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Media geométrica con presupuesto oficial

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica
De 0.75 a 0.99	4	Media geométrica con presupuesto oficial

A continuación, se procede a detallar la evaluación realizada al factor "precio de la oferta" de la propuesta presentada por el proponente **MAARBUILDERS.**

CUADRO 1				
ORDEN ENTREGA	**# PROPONENTE**	**NOMBRE PROPONENTE**	**VALOR PROPUESTA**	**VALOR REVISADO**
1	PROPONENTE ÚNICO	**MAARBUILDERS**	$ 121.600.008,20	$ 121.600.008,20

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomó los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf) que rige a la fecha de cierre del proceso de selección, definida en el cronograma del proceso de selección de la referencia. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica
De 0.75 a 0.99	4	Media geométrica con presupuesto oficial



La fecha de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), utilizada para la presente evaluación, corresponde a la del 7 de marzo de 2025, con una TRM, vigente de **$ 4.104,56**, razón por la cual el método utilizado por el evaluador para la evaluación del valor de la oferta será el de Media geométrica.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA				
ORDEN	**# PROPONENTE**	**NOMBRE PROPONENTE**	**VALOR PROPUESTAS HABILITADAS EN ORDEN DESCENDENTE**	**PUNTAJE PROPUESTAS**
1	PROPONENTE UNICO	MAARBUILDERS	$ 121.600.008,20	285

CONCLUSIÓN: el proponente **MAARBUILDERS S.A.S.**, persona jurídica, identificada con NIT. 901.043.779 – 1, representada legalmente por el señor **MOISES MARÍA MANOTAS AREVALO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922 de Sabanalarga, Atlántico, obtiene doscientos ochenta y cinco (285) puntos en el factor de "PRECIO DE LA OFERTA".

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ANDRES CARRILLO VEGA
Secretario de Hacienda Municipal
Municipio de Clemencia, Bolívar

4.1.3. EVALUACIÓN DEL FACTOR ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE MAARBUILDERS.

De acuerdo a lo señalado por el ítem 3.5.3. del Pliego de condiciones definitivo, los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales; ii) servicios nacionales y extranjeros; iii) servicios extranjeros. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por i) servicios nacionales; ii) servicios nacionales y extranjeros; iii) servicios extranjeros. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
SI ES DE ORIGEN NACIONAL	100
SI ES COMBINADO DE ORIGEN NACIONAL Y EXTRANJERO	80
SI ES DE ORIGEN EXTRANJERO	50

SI NO INDICA	0

A continuación, se procede a detallar la evaluación realizada al factor de Estímulo a la Industria Nacional de la propuesta presentada por el proponente **MAARBUILDERS.**

PUNTAJE POR ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
# PROPONENTE	**PROPONENTE**	**Carta firmada por el representante del oferente donde manifieste que material ofrece.**	**CRITERIO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
PROP. #01	MAARBUILDERS	Aporta FORMATO ANEXO No. 35. APOYO INDUSTRIA NACIONAL	Promoción de Servicios Nacionales	100

CONCLUSIÓN: el proponente **MAARBUILDERS S.A.S.**, persona jurídica, identificada con NIT. 901.043.779 – 1, representada legalmente por el señor **MOISES MARÍA MANOTAS AREVALO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922 de Sabanalarga, Atlántico, aportó FORMATO 35-APOYO INDUSTRIA NACIONAL, obteniendo un puntaje de CIEN (100) puntos, por el factor de "***APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL".***

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretario de Planeación e infraestructura Municipal
Municipio de Clemencia, Bolívar

4.1.4. EVALUACIÓN DEL FACTOR PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SU NÓMINA, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE MAARBUILDERS.

De acuerdo a lo establecido en el ítem 3.5.4. del pliego de condiciones definitivo, se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su nómina, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

A continuación, se procede a detallar la evaluación realizada al factor proponente con Trabajadores con discapacidad en su nómina, de la propuesta presentada por el proponente **MAARBUILDERS.**

PUNTAJE POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA NOMINA						
# PROPONENTE	**NOMBRE PROPONENTE**	**Carta firmada por el representante del oferente donde manifieste que tiene en su nómina personas con discapacidad**		**Certificado expedido por MIN TRABAJO**		**PUNTAJE ASIGNADO**
PROP. #01	**MAARBUILDERS**	NO	NO APORTA	NO	NO APORTA	0

CONCLUSIÓN: el proponente **MAARBUILDERS S.A.S.**, persona jurídica, identificada con NIT. 901.043.779 – 1, representada legalmente por el señor **MOISES MARÍA MANOTAS AREVALO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922 de Sabanalarga, Atlántico, obtiene CERO (0) puntos en el factor "***TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SU NÓMINA",*** ya que no aporta a su oferta el formato de certificación del número total de trabajadores con discapacidad vinculados a la planta de personal, y el Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretario de Planeación e infraestructura Municipal
Municipio de Clemencia, Bolívar

4.1.5. EVALUACIÓN DEL FACTOR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE MAARBUILDERS.

De acuerdo con lo establecido en el ítem 3.5.5. del pliego de condiciones definitivo, se otorgarán dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

A continuación, se procede a detallar la evaluación realizada al factor emprendimientos y empresas de mujeres, de la propuesta presentada por el proponente **MAARBUILDERS.**

PUNTAJE FACTOR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
# PROPONENTE	**NOMBRE PROPONENTE**	**Formato de Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres**	**PUNTAJE ASIGNADO**
PROP. #01	MAARBUILDERS	APORTA FORMATO ANEXO No. 44A ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURIDICA)	2.5

CONCLUSIÓN: el proponente **MAARBUILDERS S.A.S.**, persona jurídica, identificada con NIT. 901.043.779 – 1, representada legalmente por el señor **MOISES MARÍA MANOTAS AREVALO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922 de Sabanalarga, Atlántico, obtiene dos punto cinco (2.5) puntos en el factor "***EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES"***, ya que aportó a su oferta el formato diligenciado donde acredita la condición de emprendimientos o empresa de mujeres.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretario de Planeación e infraestructura Municipal
Municipio de Clemencia, Bolívar

4.1.6. EVALUACIÓN DEL FACTOR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE MAARBUILDERS.

De acuerdo con lo establecido en el ítem 3.5.6. del pliego de condiciones definitivo, se otorgará dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

A continuación, se procede a detallar la evaluación realizada al factor Mipyme domiciliada en Colombia, de la propuesta presentada por el proponente **MAARBUILDERS.**

PUNTAJE FACTOR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA			
# PROPONENTE	**NOMBRE PROPONENTE**	**Formato de Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres**	**PUNTAJE ASIGNADO**
PROP. #01	MAARBUILDERS	Aporta FORMATO ANEXO No. 43 ACREDITACION MIPYME	2.5.

CONCLUSIÓN: el proponente **MAARBUILDERS S.A.S.**, persona jurídica, identificada con NIT. 901.043.779 – 1, representada legalmente por el señor **MOISES MARÍA MANOTAS AREVALO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922 de Sabanalarga, Atlántico, obtiene dos punto cinco (2.5) puntos, en el factor "***FACTOR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA",*** por acreditar la condición de Mipyme domiciliada en Colombia, con el aporte del FORMATO ANEXO No. 43 ACREDITACION MIPYME.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretario de Planeación e infraestructura Municipal
Municipio de Clemencia, Bolívar

4.2. RESUMEN DE LAS EVALUACIONES DE LOS FACTORES PONDERABLES.

En resumen, una vez realizada la evaluación de los factores ponderables establecidos en el Pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia, se obtiene el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE PONDERABLES DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-001-2025	
FACTOR	**MAARBUILDERS**
Calidad	600
Precio de la oferta	285
Apoyo a la Industria Nacional	100

Proponentes con Trabajadores con discapacidad en su nómina	0
Emprendimiento y Empresas de Mujeres	2.5
Mipyme	2.5
TOTAL, PUNTOS	**990**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretario de Planeación e infraestructura Municipal
Municipio de Clemencia, Bolívar

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ANDRES CARRILLO VEGA
Secretario de Hacienda Municipal
Municipio de Clemencia, Bolívar

5. SUGERENCIAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de los factores de ponderación, con base en la información y la documentación que integra la única oferta presentada dentro del proceso de selección contractual a que se contrae el presente informe, este comité evaluador concluye, que, de acuerdo con el puntaje obtenido por el proponente, el cual se procede a identificar:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
ORDEN	**# DEL PROPONENTE**	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**PUNTAJE TOTAL**
1	Proponente Único	**MAARBUILDERS S.A.S.**	990 puntos

Este comité recomienda al señor Alcalde Municipal de Clemencia, Bolívar, o al servidor público que él delegue, la adjudicación del proceso de selección contractual número **SAMC-001-2025,** cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es: "***EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DEL TRAMO DE TUBERÍA DE ADUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL, UBICADA SOBRE EL PUENTE DEL ARROYO JAGUA, CON EL FIN DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR",*** al proponente **MAARBUILDERS S.A.S.**, persona jurídica, identificada con NIT. 901.043.779 – 1, representada legalmente por el señor **MOISES MARÍA MANOTAS AREVALO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.043.009.922 de Sabanalarga, Atlántico, siempre y cuando dicho proponente subsane su oferta y así se allane el cumplimiento de la totalidad de los requisitos y condiciones habilitantes exigidas dentro del pliego de condiciones definitivo del proceso de marras.

En caso de que el citado proponente no subsane su oferta dentro del plazo otorgado para ello, se recomienda al señor alcalde municipal de Clemencia, Bolívar, **RECHAZAR** la propuesta del referido oferente y la declaración de desierto del proceso **SAMC-001-2025,** atendiendo el hecho que para el proceso de la referencia, solo fue presentada una oferta.

Del presente informe de evaluación se deberá dar traslado por el término de tres (3) días hábiles a través del SECOP II, durante el plazo previsto en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de selección.

Para constancia se firmará el presente documento en el Municipio de Clemencia- Bolívar, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
RAFAEL GUILLERMO BELTRÁN NOVOA
Asesor Jurídico Externo

ORIGINAL FIRMADO
EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretario de Planeación e Infraestructura de Clemencia Bolívar

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ANDRES CARRILLO VEGA
Secretario de Hacienda Municipal
Municipio de Clemencia, Bolívar